



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 11

Fecha de Actualización:
09/03/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __X__	NÚMERO:	SGM-CD-200-2023		
CONVENIO __	FECHA:	23	AGOSTO	2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA-CALAMIDAD			
OBJETO: CONTRATO DE OBRAS DE LIMPIEZA, ESTABILIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 620 DE 2023.				
CONTRATISTA:	M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.			
NIT	901.126.277-3			
REPRESENTANTE LEGAL	ERNEY CASTAÑO GONZÁLEZ			
C.C.	15.438.736 de Rionegro - Antioquia			
VALOR INICIAL [\$]:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$450.000.000) A.U., incluido.			
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses contados a partir del 28 de junio de 2023, fecha en la que fue expedida la constancia escrita de la autorización impartida por el Municipio de Itagüí al contratista para iniciar la ejecución del contrato de obra.			
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de Septiembre de 2023.			
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA		Fecha	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA		Fecha	
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101422765 ANEXO 1 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023.	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A		
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA		

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 11
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 45.000.000.00	25/07/2023	27/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 22.500.000.00	25/07/2023	27/09/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 90.000.000.000	02/10/2023	27/09/2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101422765 anexo 1 del 04 de octubre de 2023, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SGM-CD-200-2023 suscrito entre el Municipio de Itagüí y M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Observaciones:

- Una vez realizada la verificación del cumplimiento de la póliza de Cumplimiento N° 21-44-101422765 Anexo 1 del 04 de Octubre de 2023, se pudo observar la fecha de vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra es errónea de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015: **"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra"**.

Con fundamento en lo anterior se solicita realizar la corrección respectiva.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 11
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURIDICO – APROBÓ	JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO (E)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ANDREA M LÓPEZ - CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA (OPERADOR - ORIENTAR DFE S.A.S.)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 06 de octubre de 2023.